

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

AGRICULTURA Y RIEGO

Aprueban Estrategia Nacional para el
Mejoramiento de la Calidad de los Recursos
Hídricos

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 042-2016-ANA

Lima, 16 de febrero de 2016

VISTO:

El Memorando N° 084-2016-ANA-DGCRH de fecha 15 de enero de 2016, y el Informe Técnico N° 006-2016-ANA-DGCRH-GEGRH, de fecha 15 de enero de 2016, ambos del Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, por su parte, el artículo 193° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, determina que la planificación de los recursos hídricos tiene por objeto promover su uso sostenible, equilibrar la oferta con la demanda del agua, la conservación y la protección de la calidad de las fuentes naturales, en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, así como la protección e incremento de la cantidad de la disponibilidad de agua;

Que, bajo este contexto, mediante Decretos Supremos N° 006-2015-MINAGRI y 013-2015-MINAGRI se aprobaron la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y el Plan Nacional de los Recursos Hídricos, respectivamente;

Que, asimismo, mediante Resoluciones Jefaturales N°s. 112-2014-ANA, 113-2014-ANA, 117-2014-ANA, 118-2014-ANA, 119-2014-ANA y 131-2014-ANA, se aprobaron los planes de gestión de recursos hídricos de las cuencas Quilca-Chili, Chira-Piura, Tumbes, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, y Caplina-Locumba, respectivamente;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, señala que la "Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos" fue elaborada en un proceso participativo a través de talleres a nivel nacional en los que se socializaron la estrategia y el plan de acción que involucra acciones estratégicas técnicas, normativas y de gestión; metas a corto, mediano y largo plazo, actores, indicadores y resultados esperados en un horizonte propuesto de diez años (2016 - 2025);

Que, en ese sentido mediante Resolución Jefatural N° 234-2015-ANA, de fecha 07 de setiembre de 2015, se prepublicó, el Proyecto de Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos, a fin de que los interesados remitan sus opiniones y sugerencias;

Que, de igual forma, el Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, señala que habiéndose consolidado y analizado los aportes efectuados por los interesados, a la "Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos", y encontrándola conforme solicita su aprobación;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la "Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos", la misma que tiene por objetivo recuperar y proteger la calidad de los recursos hídricos, a través del fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión integrada de los Recursos Hídricos;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión de la Calidad de Recursos Hídricos, los vistos de la oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar, la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos, como instrumento que promueve y orienta las acciones estructurares y no estructurales requeridas para la recuperación y protección de la calidad de los recursos hídricos.

Artículo 2°.- Difusión

Encargar a la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos y a la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional las acciones de articulación, para la adecuada difusión e implementación de la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos.

Artículo 3°.- Gastos

Precisar que la presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Jefatural y de la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

1347211-1

